



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA
DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

Palmira, Junio 2017

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



TABLA DE CONTENIDO

Introducción	
1. Objetivo	5
2. Alcance	5
3. Términos Y Definiciones	6
4. Políticas, Procedimientos y controles	8
4.1. Políticas de seguridad informática	8
4.1.1. Política de clasificación de la información.	10
4.1.2. Política de seguridad para los recursos humanos	12
4.1.3. Políticas específicas para usuarios Informática	13
4.1.4. Políticas específicas para funcionarios y contratistas del Área de Tecnología y Sistemas de Información	16
4.1.5. Políticas específicas para Web master	18
4.1.6. Políticas de Tercerización u Outsourcing	19
4.1.7. Política de retención y archivo de datos	21
4.1.8. Política de disposición de información, medios y equipos	21
4.1.9. Política de respaldo y restauración de información	22
4.1.10. Política de gestión de activos de información	24
4.1.11. Política de uso de los activos	25
4.1.12. Política de uso de estaciones cliente	29
4.1.13. Política de uso de Internet	31
4.1.14. Política de uso de mensajería instantánea y redes sociales	32
4.1.15. Política de uso de discos de red o carpetas virtuales	33
4.1.16. Política de uso de impresoras y del servicio de Impresión	34
4.1.17. Política de uso de puntos de red de datos (red de área local – LAN)	35
4.1.18. Política de seguridad del centro de datos y centros de cableado	36
4.1.19. Políticas de seguridad informática de los Equipos	39
4.1.20. Políticas de escritorio y pantalla limpios	41
4.1.21. Política de uso de correo electrónico	42
4.1.22. Política de control de acceso	45
4.1.23. Política de establecimiento, uso y protección de claves de acceso	46

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**



**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

4.1.24.	Política de adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información	48
4.1.25.	Política de uso de dispositivos móviles	50
4.1.26.	Política para realización de copias en estaciones de trabajo del Usuario final	52
4.1.27.	Política de uso de Token (RSA)	53
4.1.28	Política para comunicaciones unificadas	55
4.2.	Procedimientos que apoyan la Política de Seguridad	56
4.2.1.	Procedimiento de control de documentos	56
4.2.2.	Procedimiento de control de registros	57
4.2.3.	Procedimiento de auditoría interna	57
4.2.4.	Procedimiento de acción correctiva	57
4.2.5.	Procedimiento de acción preventiva	58
4.2.6.	Procedimiento de revisión del Manual de Política de Seguridad	58
4.3.	Gestión de los Incidentes de la Seguridad de la Información	58
4.4.	Proceso Disciplinario	58
4.5.	Gestión de la Continuidad del Negocio	62
4.6.	Cumplimiento	63
4.7.	Controles	64
4.8.	Declaración de aplicabilidad	64
5.	MARCO LEGAL	64
6.	REQUISITOS TÉCNICOS	65
7.	RESPONSABLE DEL DOCUMENTO	66





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



MANUAL DE POLÍTICAS Y ESTÁNDARES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

INTRODUCCIÓN

La información es un activo de gran valor para la Alcaldía Municipal de Palmira, por consiguiente debe ser debidamente protegido; garantizado, confiable al cual se deben de minimizar los riesgos de daño o pérdida; Por lo tanto, lograr que los principios de Seguridad Informática sean efectivos en la entidad, hace necesario la implementación de Políticas de Seguridad Informática que formen parte de la cultura organizacional y cumplan a cabalidad los estándares aplicables y requeridos para la administración integral de la misma.

La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, como agente de gestión y apoyo en materia tecnológica, formula un conjunto de reglas que definen lo que está permitido y lo que está prohibido, igualmente propone prácticas que implican el manifiesto compromiso de todas las personas vinculadas de una manera u otra a la entidad, es por ello, que la Administración Municipal se ha puesto a la tarea de implementar sus propias políticas de seguridad informática, basándose en las características establecidas en el Modelo de Política de Seguridad de la Información para Organismos de la Administración Pública Nacional publicado por la Oficina Nacional de Tecnología de Información ONTI y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información propuesto por MinTIC.

Así pues, con la promulgación de la presente Política de Seguridad de la Información la Alcaldía Municipal de Palmira, formaliza su compromiso con el proceso de gestión responsable de la información que tiene como objetivo garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de este importante activo, teniendo como eje el cumplimiento de los objetivos misionales.

“Porque la seguridad informática depende más de las personas que de las máquinas”

Handwritten signature

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



La Seguridad de la Información se entiende como la preservación, aseguramiento y cumplimiento de las siguientes características de la información:

- **CONFIDENCIALIDAD:** Los activos de la información solo pueden ser accedidos y custodiados por usuarios que tengan permisos para ello.
- **INTEGRIDAD:** El contenido de los activos de la información debe permanecer inalterado y completo. Las modificaciones realizadas deben ser registradas asegurando su confiabilidad.
- **DISPONIBILIDAD:** Contar con la permanencia del sistema informático, en condiciones de actividad adecuadas para que los usuarios accedan a los datos con la frecuencia y dedicación que requieran, es importante en sistemas informáticos cuyos compromiso con el usuario, es prestar servicio permanente.

1. OBJETIVO

Presentar en forma clara y coherente los elementos que conforman la política de seguridad que deben conocer y cumplir todos los directivos, funcionarios contratistas y terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con la Alcaldía de Palmira.

2. ALCANCE

Las Políticas de Seguridad Informática son aplicables para todos los aspectos administrativos y de control que deben ser cumplidos por los directivos, funcionarios, contratistas y terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con la Alcaldía de Palmira en conjunto con la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C), para el cumplimiento de sus funciones y para conseguir un adecuado nivel de protección de las características de calidad y Seguridad de la información, aportando con su participación en la toma de medidas preventivas y correctivas, siendo un punto clave para el logro del objetivo y la finalidad del presente manual.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Los usuarios y/o funcionarios tienen la obligación de dar cumplimiento a las presentes políticas emitidas y aprobadas por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C).

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para ello es necesario considerar aspectos tales como:

AUTENTICIDAD: Los activos de la Información los crean, editan y custodian los usuarios reconocidos quienes validan su contenido.

AUDITABLE: Se mantiene evidencias de todas las actividades y acciones que afectan a los activos de información.

PROTECCIÓN DE LA DUPLICACIÓN: Los activos de información son objeto de clasificación y se llevan registros de las copias generadas de aquellos catalogados como confidenciales.

AUTENTICACIÓN: Los autores, propietarios y custodios de los activos de información se pueden identificar plenamente.

LEGALIDAD: Los activos de información cumplen con los parámetros legales, normativos y estatutarios de la institución.

CONFIABILIDAD: Los activos de la información son fiables en su contenido.

Keyloggers: Aplicaciones que registran el teclado efectuado por un usuario.

Legalidad: El principio de legalidad o primacía de la ley, es un principio fundamental del Derecho público conforme

Proceso asociado: Tecnologías de Información y Comunicaciones Código: M-TI-01 Versión 06.

Phishing: Tipo de delito encuadrado dentro del ámbito de las estafas, que se comete mediante el uso de un tipo de Ingeniería social caracterizada por intentar adquirir información confidencial de forma fraudulenta (como puede ser una contraseña o información detallada sobre tarjetas de crédito u otra información bancaria).

Plan de continuidad del negocio (Business Continuity Plan): Plan orientado a permitir la continuación de las Principales funciones de la Entidad en el caso de un evento imprevisto que las ponga en peligro.

Política de escritorio despejado: La política de la empresa que indica a los funcionarios, contratista y demás colaboradores Informáticos, que deben dejar su

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



escritorio libre de cualquier tipo de informaciones susceptibles de mal uso al finalizar el día.

Protección a la duplicidad: La protección de copia, también conocida como prevención de copia, es una medida técnica diseñada para prevenir la duplicación de información. La protección de copia es a menudo tema de discusión y se piensa que en ocasiones puede violar los derechos de copia de los usuarios, por ejemplo, el derecho a hacer copias de seguridad de una videocinta que el usuario ha comprado de manera legal, el instalar un software de computadora en varias computadoras, o al subir la música a reproductores de audio digital para facilitar el acceso y escucharla.

Riesgo: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Según [ISO Guía 73:2002]: combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias.

Riesgo Residual: Según [ISO/IEC Guía 73:2002] El riesgo que permanece tras el tratamiento del riesgo.

Segregación de tareas: Separar tareas sensibles entre distintos funcionarios o contratistas para reducir el riesgo de un mal uso de los sistemas e informaciones deliberado o por negligencia.

Seguridad de la información: Según [ISO/IEC 27002:20005]: Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; además, otras propiedades como autenticidad, responsabilidad, no repudio, trazabilidad y fiabilidad pueden ser también consideradas.

Selección de controles: Proceso de elección de los controles que aseguren la reducción de los riesgos a un nivel aceptable.

SGSI Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información: Según [ISO/IEC 27001:20005]: la parte de un sistema global de gestión que, basado en el análisis de riesgos, establece, implementa, opera, monitoriza y revisa.

Spamming: Se llama spam, correo basura o sms basura, a los mensajes no solicitados, habitualmente de tipo publicitario, enviados en grandes cantidades (incluso masivas) que perjudican de alguna o varias maneras al receptor; La acción de enviar dichos mensajes se denomina spamming. La vía más usada es el correo electrónico.

Sniffers: Programa de captura de las tramas de red; Generalmente se usa para gestionar la red con una finalidad docente o de control, aunque también puede ser utilizado con fines maliciosos.

Spoofing: Falsificación de la identidad origen en una sesión; la identidad es por una dirección IP o Mac Address.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Tratamiento de riesgos: Según [ISO/IEC Guía 73:2002]: Proceso de selección e implementación de medidas para modificar el riesgo.

Trazabilidad: Propiedad que garantiza que las acciones de una entidad se puede rastrear únicamente hasta dicha entidad.

Troyano: Aplicación que aparenta tener un uso legítimo pero que tiene funciones ocultas diseñadas para sobrepasar los sistemas de seguridad.

Usuario: En el presente documento se emplea para referirse a directivos, funcionarios, contratistas, terceros y otros colaboradores Informática, debidamente autorizados para usar equipos, sistemas o aplicativos informáticos disponibles en la red Informática y a quienes se les otorga un nombre de usuario y una clave de acceso.

Valoración de riesgos: Según [ISO/IEC Guía 73:2002]: Proceso completo de análisis y evaluación de riesgos.

Virus: Tiene por objeto alterar el normal funcionamiento de la computadora, sin el permiso o conocimiento del usuario.

Vulnerabilidad: Debilidad en la seguridad de la información de una organización que potencialmente permite que una amenaza afecte a un activo. Según [ISO/IEC 13335-1:2004]: debilidad de un activo o conjunto de activos que puede ser explotado por una amenaza.

4. POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES

4.1. Políticas de seguridad informática.

Las Políticas de seguridad informática, surgen como una herramienta institucional para sensibilizar a cada uno de los directivos, funcionarios, contratistas y terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con la Alcaldía de Palmira, sobre la importancia y sensibilidad de la información y servicios críticos, de tal forma que le permitan desarrollar adecuadamente sus labores y cumplir con su propósito misional.

OBJETIVO:

Definir las pautas de propósito general para asegurar una adecuada protección de la información de la Alcaldía de Palmira.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

APLICABILIDAD:

Estas son políticas que aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas y en general a todos los usuarios de la alcaldía que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

DIRECTRICES:

- Se debe verificar que se definan, implementen, revisen y actualicen las políticas de seguridad informática.
- Diseñar, programar y realizar los programas de auditoría del sistema de gestión de seguridad de la información, los cuales estarán a cargo de la Oficina de Control Interno.
- Todo aplicativo informático o software debe ser comprado o aprobado por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia en concordancia con la política de adquisición de bienes de la entidad.
- La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) debe contar con un firewall o dispositivo de seguridad perimetral para la conexión a Internet o cuando sea inevitable para la conexión a otras redes en outsourcing o de terceros.
- La conexión remota a la red de área local de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C) debe realizarse a través de una conexión VPN segura suministrada por la entidad, la cual debe ser aprobada, registrada y auditada, a excepción de los casos que autorice la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia.
- Los Secretarios deben asegurarse que todos los procedimientos de seguridad de la información dentro de su Secretaría, Dirección u Oficina de responsabilidad, se realizan correctamente para lograr el cumplimiento de las políticas y estándares

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

de seguridad de la información de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

- La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) en caso de tener un servicio de transferencia de archivos deberá realizarlo empleando protocolos seguros. Cuando el origen sea el de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) hacia entidades externas, la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) establecerá los controles necesarios para preservar la seguridad de la información; cuando el origen de la transferencia sea una entidad externa, se acordarán las políticas y controles de seguridad de la información con esa entidad; en todo caso se deben revisar y proponer controles en concordancia con las políticas de seguridad informática de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) ; los resultados de la revisión de requerimientos de seguridad se documentarán y preservarán para futuras referencias o para demostrar el cumplimiento con las políticas y con los controles de seguridad de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

El comité de seguridad informática y de sistemas de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) definirá de acuerdo a la clasificación de la información, que datos deben ser cifrados y dará las directrices necesarias para la implementación de los respectivos controles (dispositivos a emplear, mecanismos de administración de claves, políticas de uso de sistemas de cifrado de datos).

4.1.1. Política de clasificación de la información.

OBJETIVO:

Asegurar que la información recibe el nivel de protección apropiado de acuerdo al tipo de clasificación establecido por la ley y la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C)

[Handwritten signature]

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



APLICABILIDAD:

Estas políticas se aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios y contratistas.

DIRECTRICES:

Se considera información toda forma de comunicación o representación de conocimiento o datos digitales, escritos en cualquier medio, ya sea magnético, papel, visual u otro que genere la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) como por ejemplo:

- Formularios / comprobantes propios o de terceros.
- Información en los sistemas, equipos informáticos, medios magnéticos/electrónicos o medios físicos como papel.
- Otros soportes magnéticos/electrónicos removibles, móviles o fijos.
- Información transmitida vía oral o por cualquier otro medio de comunicación.

Los usuarios responsables de la información Informática, deben identificar los riesgos a los que está expuesta la Información de sus áreas, teniendo en cuenta que la información pueda ser copiada, divulgada, modificada o destruida física o digitalmente por personal interno o externo.

Un activo de información es un elemento definible e identificable que almacena registros, datos o información en cualquier tipo de medio y que es reconocida como "Valiosa" para la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C); Independiente del tipo de activo, se deben considerar las siguientes características:

- 1) El activo de información es reconocido como valioso para la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C)

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**



**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

- 2) No es fácilmente reemplazable sin incurrir en costos, habilidades especiales, tiempo, recursos o la combinación de los anteriores.
- 3) Forma parte de la identidad de la Alcaldía y sin el cual la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) puede estar en algún nivel de riesgo. (La determinación del nivel y tipo de riesgo se estima sobre la base del modelo MECI).
- 4) Los niveles de clasificación de la información que se ha establecido son: INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA, INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA (PRIVADA Y SEMI-PRIVADA) e INFORMACIÓN PÚBLICA.

4.1.2. POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LOS RECURSOS HUMANOS.

OBJETIVO:

Asegurar que los funcionarios, contratistas y demás colaboradores de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C), entiendan sus responsabilidades y las funciones de sus roles y usuarios, con el fin de reducir el riesgo de hurto, fraude, filtraciones o uso inadecuado de la información y de las instalaciones.

APLICABILIDAD:

Estas son políticas que aplican a la a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas y en general a todos los usuarios de la información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C)

DIRECTRICES:

Se debe asegurar que los funcionarios, contratistas y demás colaboradores de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C), entiendan sus responsabilidades en relación con las políticas de seguridad informática la Dirección de Tecnología,

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

Innovación y Ciencia (TI Y C) y actúen de manera consistente frente a las mismas, con el fin de reducir el riesgo de hurto, fraude, filtraciones o uso inadecuado de la información o los equipos empleados para el tratamiento de la información.

4.1.3. Políticas específicas para usuarios de la Dirección de TI y C.

OBJETIVO:

Definir las pautas generales para asegurar una adecuada protección de la información y estructura tecnológica por parte de los usuarios de la Alcaldía.

APLICABILIDAD:

Estas son políticas que aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

DIRECTRICES:

- la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) suministra una cuota de almacenamiento de la información en un servidor de archivos con los permisos necesarios para que cada usuario guarde la información que crea importante y sobre ella se garantizará la disponibilidad en caso de un daño en el equipo asignado, esta información será guardada durante un máximo de 2 años; es de aclarar que el usuario final deberá copiar la información necesaria en la carpeta destinada para este fin ("Runsiif") la cual tiene un acceso directo.
- La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) instalará copia de los programas que han sido adquiridos legalmente en los equipos asignados en las cantidades requeridas para suplir las necesidades. El uso de programas sin su respectiva licencia y autorización Informática (imágenes, videos, software o música), obtenidos a partir de otras fuentes (internet, dispositivos de

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

almacenamiento externo), puede implicar amenazas legales y de seguridad de la información para la entidad, por lo que ésta práctica no está autorizada.

- Todo el software usado en la plataforma tecnológica Informática debe tener su respectiva licencia y acorde con los derechos de autor según ley.
- La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) no se hace responsable por las copias no autorizadas de programas instalados o ejecutados en los equipos asignados a sus funcionarios o contratistas.
- El uso de dispositivos de almacenamiento externo (dispositivos móviles, DVD, CD, memorias USB, agendas electrónicas, celulares, etc.) pueden ocasionalmente generar riesgos para la entidad al ser conectados a los computadores, ya que son susceptibles de transmisión de virus informáticos o pueden ser utilizados para la extracción de información no autorizada.
- Los programas instalados en los equipos, son de propiedad de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C), la copia no autorizada de programas de su documentación, implica una violación a la política general de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C). Aquellos funcionarios, contratistas o demás colaboradores que utilicen copias no autorizadas de programas o su respectiva documentación, quedarán sujetos a las acciones disciplinarias establecidas por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) o las sanciones que especifique la ley.
- La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) se reserva el derecho de proteger su buen nombre y sus inversiones en hardware y software, fomentando controles internos para prevenir el uso o la realización de copias no autorizadas de los programas de propiedad de la entidad. Estos controles pueden incluir valoraciones periódicas del uso de los programas, Auditorías anunciadas y no anunciadas.
- Los recursos tecnológicos y de software asignados a los funcionarios de la Alcaldía son responsabilidad de cada funcionario y contratista.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



- Los funcionarios usuarios son los responsables de la información que administran en sus equipos personales y deben abstenerse de almacenar en ellos información no institucional, de acuerdo con la guía de clasificación de la información.
- Los usuarios solo tendrán acceso a los datos y recursos autorizados por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C), y serán responsables disciplinaria y legalmente de la divulgación no autorizada de esta información.
- Es responsabilidad de cada usuario proteger la información que está contenida en documentos, formatos, listados, etc., los cuales son el resultado de los procesos informáticos; adicionalmente se deben proteger los datos de entrada de estos procesos.
- Los dispositivos electrónicos (computadores, impresoras, fotocopiadoras, escáner, etc.) solo deben utilizarse para los fines autorizados por la entidad.
- Cualquier evento o posible incidente que afecte la seguridad de la información, debe ser reportado inmediatamente a la Dirección de Tecnología Innovación y Ciencia (TI Y C).
- Los jefes de las diferentes áreas de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C), en conjunto con el Comité de Seguridad Informática y de Sistemas, propiciarán actividades para concienciar al personal sobre las precauciones necesarias que deben realizar los usuarios finales, para evitar revelar información confidencial cuando se hace una llamada telefónica, que pueda ser interceptada mediante acceso físico a la línea o al auricular o ser escuchada por personas que se encuentren cerca. Lo anterior debe aplicar también cuando el funcionario, contratista o colaborador se encuentre en sitios públicos como restaurantes, transporte público, ascensores, etc.
- Los datos de los sistemas de información y aplicaciones no deben intercambiarse utilizando archivos compartidos en los computadores, discos virtuales, CD, DVD, medios removibles; deben usarse los mismos servicios del sistema de información, los cuales están controlados y auditados.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



4.1.4. Políticas específicas para funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Palmira.

Objetivo:

Definir las pautas generales para asegurar una adecuada protección de la información e infraestructura computacional por parte de los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Palmira.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) y actuales o por ingresar y a terceros que estén encargados de cualquier sistema de información.

Directrices:

- El personal de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia no debe dar a conocer su clave de usuario a terceros sin previa autorización del Jefe del Área de Tecnología, Innovación y Ciencia.
- Los usuarios y claves de los administradores de sistemas y del personal de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia son de uso personal e intransferible.
- El personal Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia debe emplear obligatoriamente las claves o contraseñas con un alto nivel de complejidad y utilizar los servicios de autenticación fuerte que posee la entidad de acuerdo al rol asignado.

Los administradores de los sistemas de información deben seguir las políticas de cambio de clave y utilizar procedimiento de salvaguarda o custodia de las claves o contraseñas

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



en un sitio seguro. A este lugar solo debe tener acceso el Jefe de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia.

- Los documentos y en general la información de procedimientos, seriales, software etc. deben mantenerse custodiados en todo momento para evitar el acceso a personas no autorizadas.
- Para el cambio o retiro de equipos de funcionarios, se deben seguir políticas de saneamiento, es decir llevar a cabo mejores prácticas para la eliminación de la información de acuerdo al software disponible en la entidad.
- Ej: Formateo seguro, destrucción total de documentos o borrado seguro de equipos electrónicos.
- Los funcionarios encargados de realizar la instalación o distribución de software, sólo instalarán productos con licencia y software autorizado.
- Los funcionarios de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia no deben otorgar privilegios especiales a los usuarios sobre las estaciones de trabajo, sin la autorización correspondiente de la Directora de TI y C.
- Los funcionarios de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia se obligan a no revelar a terceras personas, la información a la que tengan acceso en el ejercicio de sus funciones, en consecuencia, se obligan a mantenerla de manera confidencial y privada y a protegerla para evitar su divulgación.
- Los funcionarios del Área de Tecnología, Innovación y Ciencia no utilizarán la información para fines comerciales o diferentes al ejercicio de sus funciones.
- Toda licencia de software o aplicativo informático y sus medios, se deben guardar y relacionar de tal forma que asegure su protección y disposición en un futuro.
- Las copias licenciadas y registradas del software adquirido, deben ser únicamente instaladas en los equipos y servidores de la entidad. Se deben hacer copias de seguridad en concordancia con las políticas del proveedor y de la entidad.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



- La copia de programas o documentación, requiere tener la aprobación escrita de la Dirección de TI y C y del proveedor si éste lo exige.
- El personal de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia debe velar por que se cumpla con el registro en la bitácora de acceso al datacenter, de las personas que ingresen y que hayan sido autorizadas previamente por la jefatura del área o por quien esta delegue.
- Por defecto deben ser bloqueados, todos los protocolos y servicios que no se requieran en los servidores; no se debe permitir ninguno de ellos, a menos que sea solicitado y aprobado oficialmente por la entidad a través del Comité de Seguridad Informática.
- Todos los servidores deben ser configurados con el mínimo de servicios necesarios y obligatorios para desarrollar las funciones designadas.
- Las pruebas de software o piloto deben ser autorizadas por el Comité de Seguridad Informática, estas deben ser realizadas sin conexión a la red LAN de la Alcaldía y con una conexión separada de internet o en su defecto con una dirección IP diferente a las direcciones públicas de producción y en servidores de prueba.

4.1.5. Políticas específicas para Web master.

Objetivo:

Proteger la integridad de las páginas Web institucionales, el software y la información contenida. En este caso en la Dirección de comunicaciones de la Alcaldía de Palmira.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



Ciencia (TI Y C), actuales o por ingresar y a terceros que se encuentren desempeñando el rol de Web master.

Directrices:

- Los responsables de los contenidos de las páginas Web (web masters), deben preparar y depurar la información de su Área o dependencia y reportar a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) los requerimientos de actualización de la versión del software; deben disponer de un archivo actualizado con la información de la página inicial del sitio; y deben registrar la autorización de publicación por parte del funcionario autorizado y coordinar con el administrador web del Área de Tecnología, Innovación y Ciencia los lineamientos del sitio.
- Se deberá seguir la Política Editorial y Actualización de Contenidos Web, que permita auditar la publicación o modificación de información oficial en las páginas web.
- Las claves de acceso de los responsables de los contenidos de las páginas Web (web masters), son estrictamente confidenciales, personales e intransferibles.

4.1.6. Política de Tercerización u Outsourcing.

Objetivo:

Mantener la seguridad de la información y los servicios de procesamiento de información, a los cuales tienen acceso terceras partes, entidades externas o que son procesados, comunicados o dirigidos por estas.

Aplicabilidad:

Estas son políticas que aplican a contratistas, proveedores de outsourcing, consultores y contratistas externos, personal temporal y en general a todos los usuarios de la información que realicen estas tareas en la Alcaldía de Palmira.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



Directrices:

- **Selección de outsourcing:** se deben establecer criterios de selección que contemplen la historia y reputación de terceras partes, certificaciones y recomendaciones de otros clientes, estabilidad financiera de la compañía, seguimiento de estándares de gestión de calidad y de seguridad y otros criterios que resulten de un análisis de riesgos de la selección y los criterios establecidos por la entidad.
- **Análisis de riesgos:** se deben identificar los riesgos para la información y los servicios de procesamiento de información que involucren partes externas a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C). El resultado del análisis de riesgos será la base para el establecimiento de los controles y debe ser presentado al Comité de Seguridad Informática antes de firmar el contrato de outsourcing.
- **Acuerdos con terceras partes:** Con el fin de proteger la información de ambas partes, se debe formalizar un acuerdo de confidencialidad el acuerdo deberá definir claramente el tipo de información que intercambiarán las partes, los medios, la frecuencia y los procedimientos a seguir.

Si la información intercambiada lo amerita teniendo en cuenta guía para la calificación de la información de acuerdo con sus niveles de seguridad, se debe preparar y legalizar un acuerdo de confidencialidad entre la entidad y el outsourcing de acuerdo al objetivo y al alcance del contrato; el cual debe quedar firmado por ambas partes. En todos los casos deben firmarse acuerdos de niveles de servicio que permitan cumplir con las políticas de seguridad informática y con los objetivos de la entidad.

22

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



4.1.7. Política de retención y archivo de datos.

Objetivo:

Mantener la integridad y disponibilidad de la información y de los servicios de procesamiento de información.

Aplicabilidad:

Estas son políticas que aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas y en general a todos los usuarios de la alcaldía que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Directrices:

- La política de retención de archivos debe establecer cuánto tiempo se deben mantener almacenados los archivos en la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C) de acuerdo a las tablas de retención documental – TRD.
- Las reglas y los principios generales que regulan la función archivística del Estado, se encuentran definidos por la Ley, la cual es aplicable a la administración pública en sus diferentes niveles producidos en función de su misión y naturaleza.
- La ley prevé el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la administración, conservación de archivos y en la elaboración e implantación de programas de gestión de documentos.

4.1.8. Política de disposición de información, medios y equipos.

Objetivo:

Contrarrestar las interrupciones en las actividades del servicio y proteger sus procesos críticos contra los efectos de fallas importantes en los sistemas de información o contra desastres y propender por su recuperación oportuna.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



Aplicabilidad:

Estas son políticas que aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas y en general a todos los usuarios de la alcaldía que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Directrices:

Los medios y equipos donde se almacena, procesa o comunica la información, (servidores, unidades de Red, Discos flexibles, Nube, etc.) deben mantenerse con las medidas de protección físicas y lógicas, que permitan su monitoreo y correcto estado de funcionamiento; para ello se deben realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran.

4.1.9. Política de respaldo y restauración de información:

Objetivo:

Proporcionar medios de respaldo adecuados para asegurar que toda la información esencial y el software, se pueda recuperar después de una falla.

Aplicabilidad:

Esta política será aplicada por los administradores de tecnología, encargados de sistemas de información, a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas y en general a todos los usuarios de la alcaldía que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) que decidan sobre la disponibilidad en integridad de los datos.

mp

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



Directrices:

- La información de cada sistema debe ser respaldada regularmente sobre un medio de almacenamiento como cinta, cartucho, CD, DVD, Cloud, unidad de red, Cloud.
- Los administradores de los servidores, los sistemas de información o los equipos de comunicaciones, son los responsables de definir la frecuencia de respaldo y los requerimientos de seguridad de la información, (Codificación) y el administrador del sistema de respaldo, es el responsable de realizar los respaldos periódicos.
- Todas las copias de información crítica deben ser almacenadas en un área adecuada y con control de acceso adecuado.
- Las copias de respaldo se guardaran únicamente con el objetivo de restaurar el sistema luego de un virus informático, defectos en los discos de almacenamiento, problemas de los servidores o computadores, materialización de amenazas, catástrofes y por requerimiento legal.
- Un plan de emergencia debe ser desarrollado para todas las aplicaciones que manejen información crítica, (siifweb) el dueño de la información debe asegurar que el plan es adecuado, frecuentemente actualizado y periódicamente probado y revisado.
- Ningún tipo de información institucional puede ser almacenada en forma exclusiva en los discos duros de las estaciones de trabajo; por lo tanto, es obligación de los usuarios finales realizar las copias en las carpetas destinadas para este fin (runsiif, Dropbox, onedrive, GoogleDrive).
- Deben existir al menos una copia de la información de los discos de red, la cual deberá permanecer fuera de las instalaciones de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia TI y C.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)



MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

- La restauración de copias de respaldo en ambientes de producción debe estar debidamente aprobada por el propietario de la información.
- Semanalmente los administradores de infraestructura Informática, verificarán la correcta ejecución de los procesos de backup, suministrarán los Dvd requeridos para cada trabajo y controlarán la vida útil de cada DVD o medio empleado.
- La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia debe mantener un inventario actualizado de las copias de respaldo Bases de Datos e información y los aplicativos o sistemas Informáticos (SIIF WEB).
- Los medios que vayan a ser eliminados deben surtir un proceso de borrado seguro¹ y posteriormente serán eliminados o destruidos de forma adecuada.
- Es responsabilidad de cada dependencia mantener depurada la información de las carpetas virtuales (Z:\\runsiif o Y:\\seis) para la optimización del uso de los recursos de almacenamiento que entrega Informática a los usuarios.

El borrado seguro se ejecuta cuando al borrar un archivo o formatear un dispositivo de almacenamiento, alguna utilidad de borrado escribe ceros (0) sobre el archivo, no permitiendo que éste se pueda recuperar posteriormente.

4.1.10. Política de gestión de activos de información.

Objetivo:

Establece la forma en que se logra y mantiene la protección adecuada de los activos de información.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Directrices:

- Inventario de activos de información Informática mantendrá un inventario o registro actualizado de sus activos de información, bajo la responsabilidad de cada propietario de información y centralizado por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C). El Registro de Activos de Información deberá ser publicado en la página web de la Entidad, acorde con lo establecido en el literal j) Datos Abiertos, del Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014.
- Una parte de los activos de información se mantendrá en una base de datos bajo la responsabilidad la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C). (Base de datos de gestión de configuraciones - Configuration Management Database CMDB).
- Los administradores de la información, de los procesos a su cargo, de los sistemas de información o aplicaciones Informáticas, hardware o infraestructura de tecnología de información y comunicaciones (TIC) son los funcionarios, contratistas, (denominados "usuarios") que estén autorizados y sean responsables por estos activos.

4.1.11. Política de uso de los activos.

Objetivo:

Lograr y mantener la protección adecuada de los activos de información mediante la asignación de estos a los usuarios finales que deban administrarlos de acuerdo a sus roles y funciones.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Directrices:

- Los activos de información pertenecen a la Alcaldía de Palmira y el uso de los mismos debe emplearse exclusivamente con propósitos laborales.
- Los usuarios deberán utilizar únicamente los programas y equipos autorizados por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia.
- La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia proporcionará al usuario los equipos informáticos y los programas instalados en ellos; los Datos/información creados, almacenados y recibidos, serán propiedad de la alcaldía, los funcionarios solo podrán realizar Backup de sus archivos personales, no, de información pública, para copiar cualquier tipo de información clasificada o reservada debe pedir autorización a su jefe inmediato, de acuerdo a las normas sobre clasificación de la información de acuerdo a los niveles de seguridad establecidos por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C); Su copia, sustracción, daño Intencional o utilización para fines distintos a las labores propias de la Alcaldía, serán sancionadas de acuerdo con las normas y legislación vigentes.
- Periódicamente, la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, efectuará la revisión de los programas utilizados en cada dependencia. La descarga, instalación o uso de aplicativos o programas informáticos no autorizados será considera como una violación a las Políticas de Seguridad Informática.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



- Todos los requerimientos de aplicativos, sistemas y equipos informáticos deben ser solicitados a través la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia con su correspondiente justificación para su respectiva viabilidad.
- Estarán bajo custodia la Dirección de Tecnología de Tecnología, Innovación y Ciencia, los medios magnéticos/electrónicos (CDs, Dvd, nube, unidades de Red u otros) que vengan originalmente con el software y sus respectivos manuales y licencias de uso, adicionalmente las claves para descargar el software de fabricantes de sus páginas web o sitios en internet y los passwords de administración de los equipos informáticos, sistemas de información o aplicativos.
- En caso de ser necesario y previa autorización del Comité de Seguridad Informática y de Sistemas, los funcionarios de la Dirección de TI y C podrán acceder a revisar cualquier tipo de activo de información y material que los usuarios creen, almacenen, envíen o reciban, a través de Internet o de cualquier otra red o medio, en los equipos informáticos a su cargo.
- Los recursos informáticos no podrán ser utilizados, sin previa autorización escrita, para divulgar, propagar o almacenar contenido personal o comercial de publicidad, promociones, ofertas, programas destructivos (virus), propaganda política, material religioso o cualquier otro uso que no esté autorizado.
- Los usuarios no deben realizar intencionalmente actos que impliquen un mal uso de los recursos tecnológicos.
- Estos actos incluyen, pero no se limitan a: envió de correo electrónico masivo con fines no institucionales y práctica de juegos en línea.
- Los usuarios no podrán efectuar ninguna de las siguientes labores sin previa autorización de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia:
 - ✓ Instalar software en cualquier equipo de la Alcaldía de Palmira.
 - ✓ Bajar o descargar software de Internet u otro servicio en línea en cualquier equipo de la Alcaldía de Palmira.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



- ✓ Modificar, revisar, transformar o adaptar cualquier software propiedad de la Alcaldía de Palmira.
- ✓ Descompilar o realizar ingeniería inversa en cualquier software de propiedad de la Alcaldía de Palmira.
- ✓ Copiar o distribuir cualquier software de propiedad de la Alcaldía de Palmira.
- El usuario deberá informar al Jefe Inmediato de cualquier violación de las políticas de seguridad informática o uso indebido que tenga conocimiento.
- El usuario será responsable de todas las transacciones o acciones efectuadas con su "cuenta de usuario".
- Ningún usuario deberá acceder a la red o a los servicios TIC Informática, utilizando una cuenta de usuario o clave de otro usuario.
- Cada usuario es responsable de asegurar que el uso de redes externas, tal como Internet, no comprometa la Seguridad de los recursos informático.
- La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, es la dependencia responsable de realizar el aseguramiento de los accesos a internet, acceso a redes de terceros y a las redes de la Alcaldía; esta responsabilidad incluye, pero no se limita a prevenir que intrusos tengan acceso a los recursos informáticos y a prevenir la introducción y propagación de virus.
- Todo archivo o material recibido a través de medio magnético/electrónico o descarga de Internet o de cualquier red externa, deberá ser revisado para detección de virus y otros programas destructivos antes de ser instalados en la infraestructura de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).



Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

- Todos los archivos provenientes de equipos externos a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C), deben ser revisados para detección de virus antes de su utilización dentro de la red Informática.
- Todo cambio a la infraestructura informática deberá estar controlado y será realizado de acuerdo con los procedimientos de gestión de cambios de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).
- La información debe ser respaldada de forma frecuente, debe ser almacenada en lugares apropiados en los cuales se pueda garantizar que la información este segura y podrá ser recuperada en caso de un desastre o de incidentes con los equipos de procesamiento.

4.1.12. Política de uso de estaciones cliente.

Objetivo:

Garantizar que la seguridad es parte integral de los activos de información y que son bien utilizados por los usuarios finales.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Directrices:

- La instalación de software en los computadores suministrados por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C), es una función exclusiva de esta dependencia. Se mantendrá un inventario actualizado del software autorizado para instalar en los computadores de la Alcaldía de Palmira.
- Se definirán dos (2) perfiles de Administradores locales:

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira



**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

1. Desarrolladores de aplicaciones.
 2. Usuarios que necesitan utilizar software específico, que por su naturaleza requieren permisos de administrador local para su ejecución.
- Los usuarios no deben mantener almacenados en los discos duros, de las estaciones cliente o discos virtuales de red, archivos de vídeo, música y fotos que no sean de carácter institucional.
 - En el Disco C:\ de las estaciones cliente se tiene configurado el sistema operativo, aplicaciones y perfil de usuario.
 - El usuario deberá abstenerse de realizar modificaciones a éstos archivos.
 - Los usuarios podrán trabajar sus documentos institucionales en borrador en la estación cliente asignado por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) y deberán ubicar copias y documentos finales en las carpetas virtuales centralizadas que se establezca para cumplir con las tablas de retención documental TRD de la Entidad.
 - El préstamo de equipos de cómputo, computadores portátiles y vídeo proyectores se debe tramitar a través de la mesa de ayuda con anticipación y se proveerá de acuerdo a la disponibilidad.
 - Los equipos que ingresan temporalmente a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) que son de propiedad de terceros: deben ser registrados en las porterías de la entidad para poder realizar su retiro sin autorización, la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C)) no se hará responsable en caso de pérdida o daño de algún equipo informático de uso personal o que haya sido ingresado a sus instalaciones sin permiso alguno.
 - La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia no prestará servicio de soporte técnico (revisión, mantenimiento, reparación, configuración y manejo e información) a equipos que no pertenezcan a la Alcaldía de Palmira.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



4.1.13. Política de uso de Internet.

Objetivo:

Establecer unos lineamientos que garanticen la navegación segura y el uso adecuado de la red por parte de los usuarios finales, evitando errores, pérdidas, modificaciones no autorizadas o uso inadecuado de la información en Las aplicaciones WEB.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Directrices:

- La navegación en Internet debe realizarse de forma razonable y con propósitos laborales.
- No se permite la navegación a sitios con contenidos contrarios a la ley o a las políticas Informática o que representen peligro para la alcaldía como: pornografía, terrorismo, hacktivismo, segregación racial u otras fuentes de dudosa procedencia.
- El acceso a este tipo de contenidos con propósitos de estudio de seguridad o de investigación, debe contar con la autorización expresa del Comité de Seguridad Informática y de Sistemas de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).
- La descarga de archivos de Internet debe ser con propósitos laborales y de forma razonable para no afectar el servicio de Internet/Intranet, en forma específica el usuario debe cumplir los requerimientos de la política de uso de internet descrita en este manual.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

4.1.14. Política de uso de mensajería instantánea y redes sociales.

Objetivo:

Definir las pautas generales para asegurar una adecuada protección de la información en el uso del servicio de mensajería instantánea y de las redes sociales, por parte de los usuarios autorizados.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Directrices:

El uso de servicios de mensajería instantánea y el acceso a redes sociales estarán autorizados solo para un grupo reducido de usuarios, teniendo en cuenta sus funciones y para facilitar canales de comunicación con la ciudadanía.

No se permite el envío de mensajes con contenido que atente contra la integridad de las personas o instituciones o cualquier contenido que represente riesgo de código malicioso.

La información que se publique o divulgue por cualquier medio de Internet, de cualquier funcionario, contratista, que sea creado a nombre personal, como redes sociales, twitter®, facebook®, youtube®, linkedin® o blogs, se considera fuera del alcance del SGSI y por lo tanto su confiabilidad, integridad y disponibilidad y los daños y perjuicios que pueda llegar a causar serán de completa responsabilidad de la persona que las haya generado.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



4.1.15. Política de uso de discos de red o carpetas virtuales.

Objetivo:

Asegurar la operación correcta y segura de los discos de red o carpetas virtuales.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Directrices:

- Para que los usuarios tengan acceso a la información ubicada en los discos de red, se debe registrar la solicitud a través de servicios compartidos especificando el acceso y permisos, correspondientes al rol y funciones a desempeñar, a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C). Los usuarios Tendrán permisos de escritura, lectura o modificación de información en los discos de red, dependiendo de sus funciones y su rol.
- La información institucional que se trabaje en las estaciones cliente de cada usuario debe ser trasladada periódicamente a los discos de red por ser información institucional.
- La información almacenada en cualquiera de los discos de red debe ser de carácter institucional.
- Está prohibido almacenar archivos con contenido que atente contra la moral y las buenas costumbres de la entidad o las personas, como pornografía, propaganda racista, terrorista o cualquier software ilegal o malicioso, ya sea en medios de

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



almacenamiento de estaciones de trabajo, computadores de escritorio o portátiles, tabletas, celulares inteligentes, etc. o en los discos de red.

- Se prohíbe extraer, divulgar o publicar información de cualquiera de los discos de red o estaciones de trabajo, sin expresa autorización de su jefe inmediato.
- Se prohíbe el uso de la información de los discos de red con fines publicitarios, de imagen negativa, lucrativa o comercial.
- La responsabilidad de generar las copias de respaldo de la información de los discos de red, está a cargo de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).
- La responsabilidad de custodiar la información en copias de respaldo controladas, fuera de las instalaciones de la Alcaldía, estará a cargo de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia.

4.1.16. Política de uso de impresoras y del servicio de Impresión.

Objetivo:

Asegurar la operación correcta y segura de las impresoras y del servicio de impresión.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Directrices:

- Los documentos que se impriman en las impresoras de la Alcaldía de Palmira deben ser de carácter institucional.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



- Es responsabilidad del usuario conocer el adecuado manejo de los equipos de impresión (escáner y fotocopiado) para que no se afecte su correcto funcionamiento.
- Ningún usuario debe realizar labores de reparación o mantenimiento de las impresoras. En caso de presentarse alguna falla, esta se debe reportar a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

4.1.17. Política de uso de puntos de red de datos (red de área local – LAN).

Objetivo:

Asegurar la operación correcta y segura de los puntos de red.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Directrices:

- Los usuarios deberán emplear los puntos de red, para la conexión de equipos informáticos estándar. Los equipos de uso personal, que no son de propiedad de la Alcaldía de Palmira, solo tendrán acceso a servicios limitados destinados a invitados o visitantes, estos equipos deben ser conectados a los puntos de acceso autorizados y definidos por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia.
- La instalación, activación y gestión de los puntos de red es responsabilidad la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

4.1.18. Políticas de seguridad informática del centro de datos y centros de cableado.

Objetivo:

Asegurar la protección de la información en las redes y la protección de la infraestructura de soporte.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) actuales o por ingresar y a terceros que estén encargados de cualquier parte o sistema de la plataforma informática.

Directrices:

- No se permite el ingreso al centro de datos, al personal que no esté expresamente autorizado. Se debe llevar un control de ingreso y salida del personal que visita el centro de datos. En el centro de datos debe disponerse de una planilla para el registro, la cual debe ser diligenciada en lapicero de tinta al iniciar y finalizar la actividad a realizar.
- El Área de Tecnología, Innovación y Ciencia debe garantizar que el control de acceso al centro de datos de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C), cuenta con dispositivos electrónicos de autenticación o sistema de control biométrico.
- La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia deberá garantizar que todos los equipos de los centros de datos cuenten con un sistema alternativo de respaldo de energía.



Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



- La limpieza y aseo del centro de datos estará a cargo de la Dependencia Administrativa y debe efectuarse en presencia de un funcionario o contratista de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C). El personal de limpieza debe ser ilustrado con respecto a las precauciones mínimas a seguir durante el proceso de limpieza. Debe prohibirse el ingreso de personal de limpieza con maletas o elementos que no sean estrictamente necesarios para su labor de limpieza y aseo.
- En las instalaciones del centro de datos o centros de cableado, no se debe fumar, comer o beber; de igual forma se debe eliminar la permanencia de papelería y materiales que representen riesgo de propagación de fuego, así como mantener el orden y limpieza en todos los equipos y elementos que se encuentren en este espacio.
- El centro de datos debe estar provisto de:
 - ✓ Señalización adecuada de todos y cada uno de los diferentes equipos y elementos, así como luces de emergencia y de evacuación, cumpliendo las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional.
 - ✓ Pisos elaborados con materiales no combustibles.
 - ✓ Sistema de refrigeración por aire acondicionado de precisión. Este equipo debe ser redundante para que en caso de falla se pueda continuar con la refrigeración.
 - ✓ Unidades de potencia ininterrumpida UPS, que proporcionen respaldo al mismo, con el fin de garantizar el servicio de energía eléctrica durante una falla momentánea del fluido eléctrico de la red pública.
 - ✓ Alarmas de detección de humo y sistemas automáticos de extinción de fuego, conectada a un sistema central. Los detectores deberán ser probados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante o al menos una vez cada 6 meses y estas pruebas deberán estar previstas en los procedimientos de mantenimiento y de control.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500

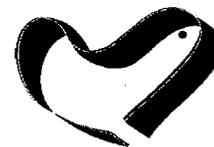




Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

- ✓ Extintores de incendios o un sistema contra incendios debidamente probados y con la capacidad de detener el fuego generado por equipo eléctrico, papel o químicos especiales.
- El cableado de la red debe ser protegido de interferencias por ejemplo usando canaletas que lo protejan.
- Los cables de potencia deben estar separados de los de comunicaciones, siguiendo las normas técnicas.
- La grabación de vídeo en las instalaciones del centro de datos debe estar expresamente autorizada por el Comité de Seguridad Informática y de Sistemas y exclusivamente con fines institucionales.
- Las actividades de soporte y mantenimiento dentro del centro de datos siempre deben ser supervisadas por un funcionario o contratista autorizado por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).
- Las puertas del centro de datos deben permanecer cerradas. Si por alguna circunstancia se requiere ingresar y salir del centro de datos, el funcionario responsable de la actividad se ubicará dentro del centro de datos.
- Cuando se requiera realizar alguna actividad sobre algún armario (rack), este debe quedar ordenado, cerrado y con llave, cuando se finalice la actividad.
- Mientras no se encuentre personal dentro de las instalaciones del centro de datos, las luces deben permanecer apagadas.
- Los equipos del centro de datos que lo requieran, deben estar monitoreados para poder detectar las fallas que se puedan presentar.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



4.1.19. Políticas de seguridad informática de los Equipos

Objetivo:

Asegurar la protección de la información en los equipos.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Directrices:

- Protecciones en el suministro de energía
A la red de energía regulada de los puestos de trabajo solo se pueden conectar equipos como computadores, pantallas; los otros elementos deberán conectarse a la red no regulada. Esta labor debe ser revisada por la dependencia administrativa encargada.
- Seguridad del cableado:
 - ✓ Los cables deben estar claramente marcados para identificar fácilmente los elementos conectados y evitar desconexiones erróneas.
 - ✓ Deben existir planos que describan las conexiones del cableado.
 - ✓ El acceso a los centros de cableado (Racks), debe estar protegido.
- Mantenimiento de los Equipos
 - ✓ La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) debe mantener contratos de soporte y mantenimiento de los equipos críticos.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

- ✓ Las actividades de mantenimiento tanto preventivo como correctivo deben registrarse para cada elemento.
- ✓ Las actividades de mantenimiento de los servidores, elementos de comunicaciones, energía o cualquiera que pueda ocasionar una suspensión en el servicio, deben ser realizadas y programadas.
- ✓ Los equipos que requieran salir de las instalaciones de la Alcaldía para reparación o mantenimiento, deben estar debidamente autorizados y se debe garantizar que en dichos elementos no se encuentra información establecida como crítica en la clasificación de la información de acuerdo a los niveles de clasificación de la información.
- ✓ Para que los equipos puedan salir fuera de las instalaciones de la Alcaldía, se debe suministrar un nivel mínimo de seguridad, que al menos cumpla con los requerimientos internos, teniendo en cuenta los diferentes riesgos de trabajar en un ambiente que no cuenta con las protecciones ofrecidas en el interior de la Alcaldía de Palmira.
- ✓ Cuando un dispositivo vaya a ser reasignado o retirado de servicio, debe garantizarse la eliminación de toda información residente en los elementos utilizados para el almacenamiento, procesamiento y transporte de la información, utilizando herramientas para realizar sobre-escrituras sobre la información existente o la presencia de campos magnéticos de alta intensidad. Este proceso puede además incluir, una vez realizado el proceso anterior, la destrucción física del medio, utilizando impacto, fuerzas o condiciones extremas.
- ✓ Ingreso y retiro de activos de información de terceros.
- ✓ El retiro e ingreso de todo activo de propiedad de los usuarios, utilizados para fines personales, se realizará mediante los procedimientos establecidos por la Administración del Edificio. La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) no se hace responsable de los bienes o los problemas que se presenten al conectarse a la red eléctrica de la Alcaldía de Palmira.

rp

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**



**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

- ✓ El retiro e ingreso de todo activo de información de los visitantes que presten servicios a la Alcaldía, (consultores, pasantes, visitantes, etc.) será registrado y controlado en las porterías del edificio. El personal de vigilancia de recepción verificará y registrará las características de identificación del activo de información.
- ✓ El traslado entre dependencias de todo activo de información, está a cargo de la dependencia administrativa, para el control de inventarios.

4.1.20. Política de escritorio y pantalla limpios.

Objetivo:

Definir las pautas generales para reducir el riesgo de acceso no autorizado, pérdida y daño de la información durante y fuera del horario de trabajo normal de los usuarios.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Directrices:

- El personal de la Alcaldía debe conservar su escritorio libre de información, propia de la entidad, que pueda ser alcanzada, copiada o utilizada por terceros o por personal que no tenga autorización para su uso o conocimiento.
- El personal de la Alcaldía debe bloquear la pantalla de su computador con el protector de pantalla, en los momentos que no esté utilizando el equipo o cuando por cualquier motivo deba dejar su puesto de trabajo.
- Al imprimir documentos de carácter confidencial, estos deben ser retirados de la impresora inmediatamente y no se deben dejar en el escritorio sin custodia.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



- No se debe utilizar fotocopiadoras, escáneres, equipos de fax, cámaras digitales y en general equipos tecnológicos que se encuentren desatendidos.

4.1.21. Política de uso de correo electrónico.

Objetivo:

Definir las pautas generales para asegurar una adecuada protección de la información de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C), en el uso del servicio de correo electrónico por parte de los usuarios autorizados.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Directrices:

Esta política define y distingue el uso de correo electrónico aceptable/apropiado e inaceptable/inapropiado y establece las directrices para el uso seguro del servicio.

Servicio de correo electrónico:

- ✓ Permite a los usuarios de la Alcaldía, el intercambio de mensajes, a través de una cuenta de correo electrónico institucional, que facilita el desarrollo de sus funciones.
- ✓ Los usuarios del correo electrónico corporativo son responsables de evitar prácticas o usos del correo que puedan comprometer la seguridad de la información.
- ✓ Los servicios de correo electrónico corporativo se emplean para servir a una finalidad operativa y administrativa en relación con la entidad. Todos los correos

MP

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



electrónicos procesados por los sistemas, redes y demás infraestructura TIC Informática se consideran bajo el control de la Alcaldía d Palmira.

- ✓ Este servicio debe utilizarse exclusivamente para las tareas propias de la función desarrollada en la alcaldía de Palmira y no debe utilizarse para ningún otro fin.
- ✓ El envío de cadenas de correo, envío de correos masivos con archivos adjuntos de gran tamaño que puedan congestionar la red, no está autorizado.
- ✓ No está autorizado, el envío de correos con contenido que atenten contra la integridad y dignidad de las personas y el buen nombre de la entidad.

- Condiciones de uso del servicio:

Cuando un funcionario, contratista o colaborador al que le haya sido autorizado el uso de una cuenta de correo electrónico y se retire de la Alcaldía de Palmira, su cuenta de correo será desactivada.

Los correos electrónicos deben contener la siguiente nota respecto al manejo del contenido:

- ✓ El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Municipio de Palmira, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener Información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información Contendida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.
- ✓ Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soporte@palmira.gov.co.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



- El tamaño del buzón de correo electrónico estará determinado por el rol desempeñado por el usuario en la Alcaldía de Palmira. Cada dependencia deberá solicitar la creación de las cuentas electrónicas, sin embargo las dependencias de Recursos Humanos y Contratación son las responsables de solicitar la modificación o cancelación de las cuentas electrónicas a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).
- Las cuentas de correo electrónico son propiedad de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C), las cuales son asignadas a personas que tengan algún tipo de vinculación laboral con la Alcaldía de Palmira, ya sea como personal de planta, contratistas, asesores, consultores o personal temporal, quienes deben utilizar este servicio única y exclusivamente para las tareas propias de la función desarrollada en la Alcaldía de Palmira y no debe utilizarse para ningún otro fin.
- Cada usuario es responsable del contenido del mensaje enviado y de cualquier otra información adjunta al mismo, de acuerdo a la clasificación de la información establecida por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).
- Todos los mensajes pueden ser sujetos a análisis y conservación permanente por parte de la Alcaldía de Palmira.
- Todo usuario es responsable por la destrucción de los mensajes cuyo origen sea desconocido y por lo tanto asumirá la responsabilidad y las consecuencias que puede ocasionar la ejecución de cualquier archivo adjunto. En estos casos no se debe contestar dichos mensajes, ni abrir los archivos adjuntos y se debe reenviar el correo a la cuenta soporte@palmira.gov.co con la frase "correo sospechoso" en el asunto.
- El único servicio de correo electrónico autorizado en la Alcaldía de Palmira es el asignado por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C).

MP

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



4.1.22. Política de control de acceso.

Objetivo:

Definir las pautas generales para asegurar un acceso controlado, físico o lógico, a la información de la plataforma informática de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C), así como el uso de medios de computación móvil.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Directrices:

- La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) proporcionará a los funcionarios y contratistas (personas naturales) todos los recursos tecnológicos necesarios para que puedan desempeñar las funciones para las cuales fueron contratados, por tal motivo no se permite conectar a la red o instalar dispositivos fijos o móviles, tales como: computadores portátiles, tablets, enrutadores, agendas electrónicas, celulares inteligentes, access point, que no sean autorizados por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).
- La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) suministrará a los usuarios las claves respectivas para el acceso a los servicios de red y sistemas de información a los que hayan sido autorizados, las claves son de uso personal e intransferible. Es responsabilidad del usuario el manejo que se les dé a las claves asignadas.
- Solo usuarios designados por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C), estarán autorizados para instalar software o hardware en los equipos, servidores e infraestructura de la Alcaldía de Palmira.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

- Todo trabajo que utilice los servidores, sus funcionarios o contratistas, con información de la entidad, se debe realizar en sus instalaciones, no se podrá realizar ninguna actividad de tipo remoto sin la debida aprobación de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).
- La conexión remota a la red de área local de la Alcaldía debe ser hecha a través de una conexión VPN segura suministrada por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C), la cual debe ser aprobada, registrada y auditada.

4.1.23. Política de establecimiento, uso y protección de claves de acceso.

Objetivo:

Controlar el acceso a la información.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Directrices:

- Se debe concienciar y controlar que los usuarios sigan buenas prácticas de seguridad en la selección, uso y protección de claves o contraseñas, las cuales constituyen un medio de validación de la identidad de un usuario y consecuentemente un medio para establecer derechos de acceso a las instalaciones, equipos o servicios informáticos.
- Los usuarios son responsables del uso de las claves o contraseñas de acceso que se le asignen para la utilización de los equipos o servicios informáticos de la Alcaldía.



Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



Los usuarios deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- No incluir contraseñas en ningún proceso de registro automatizado, por ejemplo almacenadas en un macro o en una clave de función.
- El cambio de contraseña solo podrá ser solicitado por el titular de la cuenta o su jefe inmediato a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).
- Terminar las sesiones activas cuando finalice, o asegurarlas con el mecanismo de bloqueo cuando no estén en uso.
- Se bloqueara el acceso a todo usuario que haya intentado el ingreso, sin éxito, a un equipo o sistema informático, en forma consecutiva por tres veces.
- La clave de acceso será desbloqueada sólo por el PUC (Punto Único de Contacto, luego de la solicitud formal por parte del responsable de la cuenta) Para todas las cuentas especiales, la reactivación debe ser documentada y comunicada al PUC.

Las claves o contraseñas deben:

- Poseer algún grado de complejidad y no deben ser palabras comunes que se puedan encontrar en diccionarios, ni tener información personal, por ejemplo: fechas de cumpleaños, nombre de los hijos, placas de automóvil, etc.
- Tener mínimo seis caracteres alfanuméricos.
- Cambiarse obligatoriamente la primera vez que el usuario ingrese al sistema.
- Cambiarse obligatoriamente cada 30 días, o cuando lo establezca la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C).
- Cada vez que se cambien estas deben ser distintas por lo menos de las últimas tres anteriores.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)



MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

- Cambiar la contraseña si ha estado bajo riesgo o se ha detectado anomalía en la cuenta de usuario.
- No se deben usar caracteres idénticos consecutivos, ni que sean todos numéricos, ni todos alfabéticos.
- No debe ser visible en la pantalla, al momento de ser ingresada o mostrarse o compartirse.
- No ser reveladas a ninguna persona, incluyendo al personal de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C).
- No registrarlas en papel, archivos digitales o dispositivos manuales, a menos que se puedan almacenar de forma segura y el método de almacenamiento este aprobado.

4.1.24. Política de adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de Información.

Objetivo:

Garantizar que la seguridad es parte integral de los sistemas de información.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



Directrices:

- Asegurar que los sistemas de información o aplicativos informáticos incluyen controles de seguridad y cumplen con las políticas de seguridad informática.
- En caso de desarrollos propios de la Alcaldía se debe verificar que están completamente documentados, que las diferentes versiones se preservan adecuadamente en varios medios y se guarda copia de respaldo externa a la Alcaldía y que sean registrados ante la Dirección General de Derechos de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia.
- Desarrollar estrategias para analizar la seguridad en los sistemas de información.
- Todo nuevo hardware y software que se vaya a adquirir y conectar a la plataforma tecnológica, por cualquier dependencia o proyecto de la Alcaldía, deberá ser gestionado por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia para su correcto funcionamiento.
- La compra de una licencia de un programa permitirá a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) realizar una copia de seguridad (a no ser que esté estipulado de manera distinta), para ser utilizada en caso de que el medio se averíe.
- Cualquier otra copia del programa original será considerada como una copia no autorizada y su utilización conlleva a las sanciones administrativas y legales pertinentes.
- El Área de Tecnología, Innovación y Ciencia será la única dependencia autorizada para realizar copia de seguridad del software original.
- La instalación del software en las máquinas de la Alcaldía, se realizará únicamente a través del PUC de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C).

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

- El software proporcionado por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C), no puede ser copiado o suministrado a terceros.
- En los equipos de la Alcaldía de Palmira se podrá utilizar el software licenciado por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C) y el adquirido o licenciado por los proyectos o programas que se encuentran en la Dirección de TI y C.
- Para la adquisición y actualización de software, es necesario efectuar la solicitud a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C) con su justificación, quien analizará las propuestas presentadas para su evaluación y aprobación.
- El software que se adquiera a través de los proyectos o programas, debe quedar a nombre del Municipio de Palmira.
- Se encuentra prohibido el uso e instalación de juegos en los computadores de la Alcaldía de Palmira.
- Se presentarán para dar de baja el software de acuerdo con los lineamientos dados por la Entidad.

4.1.25. Política de uso de dispositivos móviles

Objetivo:

Establecer las directrices de uso y manejo de dispositivos móviles (teléfonos móviles, teléfonos inteligentes (Smart phones, tabletas, entre otros) de la Alcaldía de Palmira.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Directrices:

- Los dispositivos móviles (teléfonos móviles, teléfonos inteligentes (Smart phones) tabletas, entre otros), son una herramienta de trabajo que se deben utilizar únicamente para facilitar las comunicaciones de los usuarios de la Alcaldía de Palmira.
- Los dispositivos móviles deben estar integrados a una plataforma de administración controlada por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia.
- Los usuarios deben tener instaladas únicamente las aplicaciones distribuidas y autorizadas por el administrador de la plataforma.
- Los dispositivos móviles deben tener configurado únicamente la cuenta de correo electrónico de la Alcaldía de Palmira.
- En el caso del nivel directivo se autoriza el uso de WhatsApp.
- Los dispositivos móviles deben tener contraseña de ingreso y bloqueo del equipo.
- Los dispositivos móviles deben tener únicamente la tarjeta sim asignada por la entidad, de igual forma la tarjeta sim únicamente debe instalarse en los equipos asignados por la Alcaldía de Palmira.
- Los teléfonos móviles y/o teléfonos inteligentes, debe permanecer encendidos y cargados durante las horas laborales o de acuerdo a la responsabilidad y requerimientos propios del cargo.
- Es responsabilidad del usuario hacer buen uso del dispositivo suministrado por la Alcaldía de Palmira con el fin de realizar actividades propias de su cargo o funciones asignadas en la Alcaldía de Palmira.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



- En caso de requerir instalación de aplicaciones adicionales en el dispositivo móvil se debe solicitar al comité de seguridad informática para su aprobación.

4.1.26. Política para realización de copias en estaciones de trabajo de usuario Final.

Objetivo:

Asegurar la operación de realización de copias de información en estaciones de trabajo de usuario final.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Directrices:

- De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 de la Ley 23 de 1982, los derechos de autor sobre las obras creadas por los empleados y funcionarios en virtud de su vinculación a la Entidad pública correspondiente, son de propiedad de esta con las excepciones que la misma ley han señalado.
- En el evento de retiro de un funcionario o traslado de dependencia, previa notificación a la Subsecretaría de Talento Humano, la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia generará una copia de la información contenida en el equipo asignado al perfil del usuario (C:\usuarios\nombre-usuario), a una unidad de almacenamiento.
- Una vez esta información se encuentre ubicada en la unidad de almacenamiento, se le realiza copia de seguridad mensual en cinta magnética, la cual es enviada al custodio de medios magnéticos, para conservar esta información en el tiempo.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



- Si el jefe de la dependencia de la cual se retira el usuario requiere copia de esta información, debe realizar solicitud a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, quien escalará la solicitud ante el Comité de Seguridad Informática quien evaluará la pertinencia de la copia.
- Se debe seguir el procedimiento de borrado seguro para equipos finales, a fin de garantizar la copia de la información para la Alcaldía de Palmira y la eliminación de la información almacenada en el disco local.
- Ningún usuario final debe realizar copias de la información contenida en la estación de trabajo a medios extraíbles de información, excepto aquellos que se encuentren habilitados los privilegios de escritura por puertos USB y el cliente DLP instalado el cual mantendrá un registro de los archivos copiados.
- En caso de presentarse alguna falla en los equipos de cómputo, se debe reportar al Área de Tecnología, Innovación y Ciencia, en caso de requerirse copia de la información, esta se realizará de manera temporal durante las diferentes labores de reparación o mantenimiento.

4.1.27. Política de uso de Token (RSA)

Objetivo:

Establecer las directrices de uso del mecanismo de doble autenticación implementado por Informática (Token), para los diferentes servicios prestados por la entidad (VPN, conexión inalámbrica, autenticación del equipo de cómputo institucional).

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



Directrices:

- La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia asignará los Token de acuerdo a solicitud elevada por los usuarios.
- La asignación de Token para VPN a los funcionarios dependerá del requerimiento para el desarrollo de sus funciones, de conectarse desde un lugar remoto a los servicios informáticos brindados por la Alcaldía de Palmira.
- La asignación de Token para WiFi a los funcionarios dependerá si tienen computador portátil asignado por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) y si este requiere ser conectado a la red inalámbrica.
- La asignación de Token a los funcionarios para la autenticación del equipo de la Alcaldía de Palmira dependerá del tipo de Información que maneje y se establezca como información pública reservada o información pública clasificada.
- La conexión realizada a través del servicio de VPN se debe realizar mediante el buen uso del dispositivo entregado (Token) para la autenticación y la conexión se debe establecer desde un equipo en un ambiente seguro.
- Es responsabilidad del usuario hacer buen uso del dispositivo entregado, con el fin de realizar actividades propias de su cargo o funciones asignadas en la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).
- La pérdida del Token entregado debe ser reportado de inmediato a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia para su debida desactivación y bloqueo.
- En caso de no requerir más el uso del Token o retiro definitivo de la Alcaldía de Palmira, el funcionario debe realizar la Devolución del mismo en las condiciones que le fue entregado.
- Si se evidencia el no uso del Token asignado por más de 30 días se realizará su desactivación.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



4.1.28. Política para Comunicaciones unificadas.

Objetivo:

Definir las pautas de uso de las comunicaciones unificadas en un entorno federado, por parte de los usuarios autorizados por la Alcaldía de Palmira.

Aplicabilidad:

Estas políticas aplican a la alta dirección, secretarios, subsecretarios, directores, jefes de oficina, funcionarios, contratistas, y en general a todos los usuarios de la Información que cumplan con los propósitos generales de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

Directrices:

- Las comunicaciones unificadas (Lync de forma federada) deben ser usadas de forma austera y no se permite el envío de mensajes con contenido que atente contra la integridad de las personas o las instituciones.
- Antes de enviar cualquier contenido, se debe verificar que no contenga malware (virus, código malicioso, etc.), Mediante el uso del antivirus instalado por la Dirección de Tecnología en los equipos institucionales.
- La información que se publique o divulgue debe guardar las medidas de seguridad exigibles de acuerdo al tipo de calificación que se le haya dado a dicha información y debe corresponder al entorno laboral.
- Cada usuario será responsable por el adecuado uso que se le dé a las herramientas, a los daños y perjuicios que puedan llegar a causar, serán de completa responsabilidad de la persona que los haya generado.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)



MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

- Los usuarios de los sistemas de comunicaciones unificadas deben firmar el acta de compromiso y reserva previa entrega de los equipos y/o asignación de usuario a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia.

4.2. Procedimientos que apoyan la Política de Seguridad

Los procedimientos son uno de los elementos dentro de la documentación del Manual de Políticas de Seguridad Informática. Un procedimiento describe de forma más detallada lo que se hace en las actividades de un proceso, en él se especifica cómo se deben desarrollar las actividades, cuáles son los recursos, el método y el objetivo que se pretende lograr o el valor agregado que genera y caracteriza el proceso.

También es recomendable el uso de instructivos para detallar aún más las tareas y acciones puntuales que se deben desarrollar dentro de un procedimiento, como son los instructivos de trabajo y de operación; los primeros para la ejecución de la tarea por la persona y los segundos para la manipulación o la operación de un equipo.

Los usuarios de la Alcaldía de Palmira pueden consultar las descripciones detalladas de cada procedimiento a través del sistema integrado de gestión o en la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C).

4.2.1. Procedimiento de control de documentos

Garantiza que la organización cuente con los documentos estrictamente necesarios a partir de su perfil de actuación en cada momento y maneja la dinámica del mejoramiento, mostrando la realidad que atraviesa la entidad en cada momento, porque incorpora la eficacia de las diferentes acciones, a través de la revisión documental y del cumplimiento de los requisitos idénticos en los diferentes modelos de gestión, sobre el control de documentos. Así mismo, busca garantizar que los documentos en uso son confiables y también se pretende mantenerlos actualizados, una vez se evidencia la eficacia de las acciones correctivas, preventivas y de mejora que hacen que los procesos se ajusten y evolucionen y que los documentos existentes en el momento de la evaluación y comprobación del cambio que se implementó como solución a un problema, riesgo o a una oportunidad se conserven.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



4.2.2. Procedimiento de control de registros

Está definido para evidenciar las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la ejecución de las actividades, con el fin de analizar los datos, y lo que es más importante, para la toma de decisiones, de tal forma que registro que no aporta valor o no lleva a una decisión de mejora o de acción, no se debe tener en el sistema, ya que lo único que haría es desgastar a la organización y generar residuos sólidos como papel mal utilizado.

De acuerdo a la correspondencia y vínculos técnicos entre las normas NTCGP1000 y NTC-IS09001 y las normas NTC-IS09001 y NTC-IS027001 se utiliza el Procedimiento de control de registros del Proceso Gestión Documental.

4.2.3. Procedimiento de auditoría interna

La auditoría interna es una herramienta para la alta dirección, en el momento de determinar la eficacia y la eficiencia del sistema de gestión, a través de la identificación de las fortalezas y debilidades. Esta es la razón por la cual se recomienda siempre realizar auditorías internas antes de llevar a cabo la revisión gerencial, ya que para esta última se requiere información sobre el sistema y los procesos, de tal manera que se pueda evaluar la adecuación, la conveniencia y la eficacia del sistema de gestión. Se hacen auditorías para evaluar la conformidad con las políticas de la organización, para evaluar el nivel de implementación del sistema de gestión, para evaluar el estado de mantenimiento y la capacidad de mejoramiento del sistema de gestión.

De acuerdo a la correspondencia y vínculos técnicos entre las normas NTCGP1000 y NTC-IS09001 y las normas NTC-IS09001 y NTC-IS027001 se utiliza el documento administración de auditorías internas al SIGEPRE del Proceso

4.2.4. Procedimiento de acción correctiva

El objetivo de este procedimiento es definir los lineamientos para eliminar la causa de no conformidades asociadas con los requisitos de la política de seguridad Informática, así como: definir los lineamientos para identificar, registrar, controlar, desarrollar, implantar y

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira



**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

dar seguimiento a las acciones correctivas necesarias para evitar que se repita la no conformidad.

4.2.5. Procedimiento de acción preventiva

El objetivo de este procedimiento es definir los lineamientos para identificar, registrar, controlar, desarrollar, implantar y dar seguimiento a las acciones preventivas generadas por la detección de una no conformidad real o potencial en el sistema de gestión de seguridad de la información y eliminar sus causas.

4.2.6. Procedimiento de revisión del Manual de Políticas de Seguridad informática.

El objetivo de este procedimiento es el de revisar, por parte de la dirección o su representante, el Manual de Políticas de Seguridad Informática del Municipio de Palmira en intervalos planificados, para asegurar su conveniencia, eficiencia y eficacia continua.

4.3. Gestión de los Incidentes de la Seguridad de la Información

Asegurar que los eventos e incidentes de seguridad que se presenten con los activos de información, sean comunicados y atendidos oportunamente, empleando los procedimientos definidos, con el fin de que se tomen oportunamente las acciones correctivas.

4.4. Proceso Disciplinario

Dentro de la estrategia de seguridad de la información Informática, está establecido un proceso disciplinario formal para los funcionarios que hayan cometido alguna violación de la Política de Seguridad de la Información. El proceso disciplinario también se debería utilizar como disuasión para evitar que los funcionarios, contratistas y otros Colaboradores Informática violen las políticas y los procedimientos de seguridad de la información, así como para cualquier otra violación de la seguridad. Las investigaciones disciplinarias corresponden a actividades pertenecientes al Proceso de Talento Humano.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



Actuaciones que conllevan a la violación de la seguridad de la información establecida por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C)

- No firmar los acuerdos de confidencialidad o de entrega de información o de activos de información.
- No reportar los incidentes de seguridad o las violaciones a las políticas de seguridad informática, cuando se tenga conocimiento de ello.
- No actualizar la información de los activos de información a su cargo.
- Clasificar y registrar de manera inadecuada la información, desconociendo los estándares establecidos para este fin.
- No guardar de forma segura la información cuando se ausenta de su puesto de trabajo o al terminar la jornada laboral, de documentos impresos que contengan información pública reservada, información pública clasificada (privada o semiprivada).
- No guardar la información digital, producto del procesamiento de la información perteneciente a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C)
- Dejar información pública reservada, en carpetas compartidas o en lugares distintos al servidor de archivos, obviando las medidas de seguridad.
- Dejar las gavetas abiertas o con las llaves puestas en los escritorios.
- Dejar los computadores encendidos en horas no laborables.
- Permitir que personas ajenas a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C), deambulen sin acompañamiento, al interior de las instalaciones, en áreas no destinadas al público.
- Almacenar en los discos duros de los computadores personales de los usuarios, la información de la Alcaldía de Palmira.
- Solicitar cambio de contraseña de otro usuario, sin la debida autorización del titular o su jefe inmediato.
- Hacer uso de la red de datos de la institución, para obtener, mantener o difundir en los equipos de sistemas, material pornográfico (exceptuando el penalizado por la ley) u ofensivo, cadenas de correos y correos masivos no autorizados.
- Utilización de software no relacionados con la actividad laboral y que pueda degradar el desempeño de la plataforma tecnológica institucional.
- Recepcionar o enviar información institucional a través de correos electrónicos personales, diferentes a los asignados por la institución.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**



**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

- Enviar información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada) por correo, copia impresa o electrónica sin la debida autorización y sin la utilización de los protocolos establecidos para la divulgación.
- Utilizar equipos electrónicos o tecnológicos desatendidos o que a través de sistemas de interconexión inalámbrica, sirvan para transmitir, recibir y almacenar datos.
- Usar dispositivos de almacenamiento externo en los computadores, cuya autorización no haya sido otorgada por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C).
- Permitir el acceso de funcionarios a la red corporativa, sin la autorización de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C).
- Utilización de servicios disponibles a través de internet, como FTP y Telnet, no permitidos por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C) o de protocolos y servicios que no se requieran y que puedan generar riesgo para la seguridad.
- Negligencia en el cuidado de los equipos, dispositivos portátiles o móviles entregados para actividades propias de la Alcaldía de Palmira.
- No cumplir con las actividades designadas para la protección de los activos de información.
- Destruir o desechar de forma incorrecta la documentación institucional.
- Descuidar documentación con información pública reservada o clasificada de la institución, sin las medidas apropiadas de seguridad que garanticen su protección.
- Registrar información pública reservada o clasificada, en pos-it, apuntes, agendas, libretas, etc. Sin el debido cuidado.
- Almacenar información pública reservada o clasificada, en cualquier dispositivo de almacenamiento que no permanezca en la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) o conectar computadores portátiles u otros sistemas eléctricos o electrónicos personales a la red de datos de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C), sin la debida autorización.
- Archivar información pública reservada o clasificada, sin claves de seguridad o cifrado de datos.
- Promoción o mantenimiento de negocios personales, o utilización de los recursos tecnológicos institucionales para beneficio personal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



- El que sin autorización acceda en todo o parte del sistema o se mantenga dentro del mismo en contra de la voluntad de la Alcaldía de Palmira.
- El que impida u obstaculice el funcionamiento o el acceso normal al sistema y/o los datos informáticos o las redes de telecomunicaciones, sin estar autorizado.
- El que destruya, dañe, borre, deteriore o suprima datos informáticos o un sistema de tratamiento de información.
- El que distribuya, envíe, introduzca software malicioso u otros programas de computación de efectos dañinos en la plataforma tecnológica.
- El que viole datos personales de las bases de datos.
- El que superando las medidas de seguridad informática suplante un usuario ante los sistemas de autenticación y autorización establecidos por de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C).
- No mantener la confidencialidad de las contraseñas de acceso a la red de datos, los recursos tecnológicos, los sistemas de información o permitir que otras personas accedan con el usuario y clave del titular a éstos.
- Permitir el acceso u otorgar privilegios de acceso a las redes de datos a personas no Autorizadas.
- Llevar a cabo actividades fraudulentas o ilegales, o intentar acceso no autorizado a cualquier computador o de terceros.
- Ejecutar acciones tendientes a eludir o variar los controles establecidos por de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C).
- Retirar de las instalaciones de la Alcaldía de Palmira, estaciones de trabajo o computadores portátiles que contengan Información institucional sin la autorización pertinente.
- Sustraer de las instalaciones de la Alcaldía de Palmira, documentos con información institucional calificada como Información pública reservada o clasificada, o abandonarlos en lugares públicos o de fácil acceso.
- Entregar, enseñar y divulgar información institucional, calificada como información pública reservada y Clasificada a personas o entidades no autorizadas.
- No realizar el borrado seguro de la información en equipos o dispositivos de almacenamiento, para traslado, reasignación o para disposición final.
- Ejecución de cualquier acción que pretenda difamar, abusar, afectar la reputación o presentar una mala Imagen de la Alcaldía de Palmira o de alguno de sus funcionarios.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

- Realizar cambios no autorizados en la plataforma tecnológica de la Alcaldía de Palmira.
- Acceder, almacenar o distribuir pornografía infantil.
- Instalar programas o software no autorizados en las estaciones de trabajo o equipos portátiles Institucionales, cuyo uso no esté autorizado por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).
- Copiar sin autorización los programas o violar los derechos de autor o acuerdos de licenciamiento.

4.5. Gestión de la Continuidad del Negocio

Es el conjunto de procedimientos y estrategias definidos para contrarrestar las interrupciones en las actividades misionales de la Alcaldía, para proteger sus procesos críticos contra fallas mayores en los sistemas de información o contra desastres y asegurar que las operaciones se recuperen oportuna y ordenadamente, generando un impacto Mínimo o nulo ante una contingencia.

Prevenir interrupciones en las actividades de la plataforma de la Alcaldía de Palmira que van en detrimento de los procesos críticos de TI afectados por situaciones no previstas o desastres.

Se debe desarrollar e implantar un Plan de Continuidad para asegurar que los procesos misionales de la Alcaldía de Palmira podrán ser restaurados dentro de escalas de tiempo razonables.

La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C) deberá tener definido un plan de acción que permita mantener la continuidad del servicio teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Identificación y asignación de prioridades a los procesos críticos de la Alcaldía de Palmira de acuerdo con su impacto en el cumplimiento de la misión de la misma.
- Documentación de la estrategia de continuidad del servicio.

Handwritten signature

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



- Documentación del plan de recuperación del servicio de acuerdo con la estrategia definida anteriormente.
- Plan de pruebas de la estrategia de continuidad del servicio.

La continuidad del servicio deberá ser gestionada por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI Y C).

La alta dirección será la responsable de velar por la implantación de las medidas relativas a ésta.

Igualmente, es responsable de desarrollar las tareas necesarias para el mantenimiento de estas medidas.

La alta dirección del Municipio de Palmira, se encargará de la definición y actualización de las normas, políticas, procedimientos y estándares relacionados con la continuidad del servicio, igualmente velará por la implantación y Cumplimiento de las mismas.

4.6. Cumplimiento

Los diferentes aspectos contemplados en este manual son de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios, contratistas y otros colaboradores de la Alcaldía de Palmira.

En caso de que se violen las políticas de seguridad informática ya sea de forma intencional o por negligencia, la Alcaldía de Palmira tomará las acciones disciplinarias y legales correspondientes.

El Manual de Políticas de Seguridad Informática debe prevenir el incumplimiento de las leyes, estatutos, regulaciones u obligaciones contractuales que se relacionen con los controles de seguridad.

rf
/

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)**



**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

4.7. Controles

El Manual de Políticas de Seguridad Informática está soportado en un conjunto de procedimientos que se encuentran documentados en archivos complementarios a este manual. Los usuarios de los servicios y recursos de tecnología Informática pueden consultar los procedimientos a través de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C).

4.8. Declaración de aplicabilidad.

La Declaración de Aplicabilidad (Statement of Applicability - SOA) referenciado en la cláusula 4.2.1j del estándar ISO 27001 es un documento que lista los objetivos y controles que se van a implementar en la Alcaldía de Palmira, así como las justificaciones de aquellos controles que no van a ser implementados.

Para cada uno de los controles establecidos en los 11 dominios o temas relacionados con la gestión de la seguridad de la información que este estándar especifica, y una vez se complete este análisis ya se puede realizar la declaración de aplicabilidad.

5. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Código Penal Colombiano - Decreto 599 de 2000
- Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal.
- Ley 87 de 1993, por la cual se dictan Normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado, y demás normas que la modifiquen.
- Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI para el Estado Colombiano.
- Ley 734 de 2002, del Congreso de la República de Colombia, Código Disciplinario Único.



Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



- Ley 23 de 1982 de Propiedad Intelectual - Derechos de Autor.
- Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos.
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.
- Ley 527 de 1999, por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Directiva presidencial 02 del año 2000, Presidencia de la República de Colombia, Gobierno en línea.
- Ley 1032 de 2006, por el cual se dictan disposiciones generales del Habeas
- Data y se regula el manejo de la información contenida en base de datos personales.
- Ley 1266 de 2007, por la cual se dictan disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en base de datos personales.
- Ley 1273 de 2009, "Delitos Informáticos" protección de la información y los datos.
- Ley 1437 de 2011, "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo".
- Ley 1581 de 2012, "Protección de Datos personales".
- Decreto 2609 de 2012, por la cual se reglamenta la ley 594 de 200 y ley 1437 de 2011
- Decreto 1377 de 2013, por la cual se reglamenta la ley 1581 de 2012
- Ley 1712 de 2014, "De transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"

6. REQUISITOS TÉCNICOS

- Norma Técnica Colombiana NTC/ISO 27001 Sistemas de gestión de la seguridad de la información
- Norma Técnica Colombiana NTC/ISO 17799 Código de práctica para la gestión de la seguridad de la información.
- ISO/IEC 27005 Information technology Systems- Security techniques- information security risk management.
- Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000 2da versión "Subsistema: Control de Gestión; Componente: Actividades de Control; Elemento: Monitoreo y Revisión e Información".

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INOVACIÓN
Y CIENCIA (TI Y C)



**MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

- Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 19011 "Directrices para la Auditoria de los Sistemas de Gestión de la Calidad y/o Ambiental"

7. RESPONSABLE DEL DOCUMENTO

Maria Rosario Tasamá Jiménez
Directora de TI y C (Tecnología, Innovación y Ciencia)

Para efectos legales se firma el presente documento a los 30 días del mes de Junio de 2017.

MARIA ROSARIO TASAMÁ JIMENEZ
Dirección de Tecnología, Innovación
y Ciencia (TI y C).

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde
Municipio de Palmira

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500

